

## GUIA PARA REDACCION DE PROCEDIMIENTO GENERAL

### PRESTADORES DE SERVICIOS - PLAN NACIONAL DE RESIDUOS RES. 714/2010

La presente guía es informativa y da los lineamientos generales que deben cumplir los procedimientos operativos propuestos por las empresas que requieran inscribirse en el Registro de Prestadores del Plan Nacional de Residuos Regulados.

1. TITULO
2. OBJETIVO: se establece el propósito del documento.  
Ej. “Definir/establecer la metodología para el manejo de residuos provenientes del exterior”
3. ALCANCE: límites dentro de los cuales se encuadra la aplicación del documento.
4. RESPONSABLES y RESPONSABILIDADES: grado de responsabilidad de las personas y/o áreas de la empresa que deben ejecutar y cumplir el procedimiento
5. DEFINICIONES
6. DESARROLLO: se describen en forma secuencial las actividades a desarrollar en sus diferentes etapas, para satisfacer el objetivo propuesto. Se recomienda utilizar diagrama de flujo que incluya los pasos del proceso.
  - Detalle del proceso que pretende realizar de manera que minimice la dispersión de residuos y asegure la trazabilidad de los mismos.
  - Documentación requerida para realizar la operación. Flujo de la misma.
  - Comunicación a autoridades correspondientes. ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Cuándo?
  - Tiempos de operación:
    - a. Inicio de la carga del contenedor hasta el precintado.
    - b. Permanencia en Terminal hasta retiro a planta de tratamiento.
    - c. Transporte.
    - d. Estadía en planta hasta tratamiento.
    - e. Tratamiento.
  - Establecimiento y condiciones de áreas:
    - a. contenedores limpios
    - b. deposito de contenedores cargados
    - c. residuos tratados.
    - d. otros
  - Especificación de contenedores a utilizar y condiciones de higiene (constancia de lavado/desinfección hipoclorito de sodio 10 mg/l)
7. REGISTRO Y ARCHIVO: registros relacionados con el procedimiento/instructivo en cuestión.
8. REFERENCIAS: fuentes de información que fundamentan y/o son necesarias para entender las actividades establecidas en el documento.

## 9. ANEXOS

- i. Formulario C ó E según corresponda
- ii. Manifiesto de Transporte de Organismos Ambientales.
- iii. Constancia de lavado (contenedor, fecha, responsable, etc...)
- iv. Certificado de Tratamiento aplicado (generador, fecha de descarga, fecha de recepción en planta, fecha de tratamiento, método térmico utilizado, etc...)
- v. OTROS

3.11.6. Los sectores indicados en el numeral 3.11.5 deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Sistema de ingreso restringido,
- b) condiciones de higiene y seguridad,
- c) techo, paredes, iluminación y ventilación suficiente,
- d) facilidades para la limpieza y desinfección,
- e) solados,
- f) cercos perimetrales,
- g) pisos impermeables que permitan el escurrimiento de lixiviados y agua de lavado, con rejillas de evacuación de líquidos para desinfección,
- h) sistema de colecta de líquidos con cámara de retención de sólidos,
- i) cámara frigorífica, si corresponde, a criterio de la autoridad sanitaria, y
- j) otras instalaciones, cuando corresponda y de acuerdo al plan de gestión presentado.

3.11.7. Queda prohibido mantener contenedores cargados con residuos regulados fuera de los sectores referidos en los numerales 3.11.5. y 3.11.6.